



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NOTA CUDAP UNC N° 3570/2019 - LIQUIDACION DE VIATICOS Y PASAJES
CONCURSO ARQUITECTURA II "D".

VISTO:

La Nota N° 3570/2019 presentada por Secretaría Académica, mediante la cual solicita liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la participación del Profesor Arquitecto LUIS ALBERTO CARRERA, proveniente de la Universidad Nacional de La Rioja, como Miembro integrante del Jurado que intervino en la sustanciación del concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de Arquitectura II "D", que se llevó a cabo durante los días 27 y 28/05/2019.

Que corresponde reconocer 02 (Dos) días por el concepto de Viáticos a favor del Profesor mencionado, además de la liquidación de gastos de Pasajes, según la normativa vigente.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Fondo Universitario de esta Facultad.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de VIATICOS, a favor del Docente y según la cantidad de días que se detallan a continuación:

- **Prof. Arq. CARRERA, Luis Alberto**, proveniente de la Universidad Nacional de La Rioja (UNLR), la cantidad de 2 (Dos) días,

quien asistió a esta Facultad como Miembro integrante del Jurado que intervino en la sustanciación del concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de Arquitectura II "D", el que se llevó a cabo durante los días 27 y

28/05/2019.

ARTICULO N° 2: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, que se produjeron en virtud del traslado del Profesor Arquitecto CARRERA, para participar en el evento mencionado.

ARTICULO N° 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO